PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO ID N° 219641 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y REPARACIONES DE PISO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el Local de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, sito en el Paraguayo Independiente N° 515 casi 14 de Mayo, Edificio Don Carlos, 2do piso. El día 25 de mayo de 2011, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación (C.E.) de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2011 ID N° 219.641 para la "Adquisición de Mamparas y Reparaciones de Piso".

MIEMBROS:
Tiburcio Gauto Pérez
Carmen Diana Von Bargen
Alejandra González

El señor Tiburcio Gauto del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúnen, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", (Art. 27 y 28), el Decreto 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 (Art.55 al 61 – Art.63 y 64), y en las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por la Vía de la Excepción 01/2011.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.
4. Y una última fase en que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de apertura de ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° 01/2011 Contratación por la Vía de la Excepción "Adquisición de Mamparas y Reparaciones de Piso", Ejemplar de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ejemplar del Decreto 21909/03 "Que reglamente la Ley 2051/03", original y dos copias de ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

LOTE N° 1	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY	G. 74.742.740.-
ING. NELSON SEGOVIA – EN OBRAS CONSTRUCCIONES	NO COTIZA

LOTE N° 2

ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY	G. 91.982.640.-
ING. NELSON SEGOVIA – EN OBRAS CONSTRUCCIONES	G. 123.980.000.-

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE:

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE N° 1

N°	DOCUMENTOS /OFERENTES	ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY	ING. NELSON SEGOVÍA
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO COTIZA
2	Formulario de planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CON COTIZA
3	Planilla de Precios	CUMPLE	NO COTIZA
4	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO COTIZA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	NO COTIZA

LOTE N° 2

N°	DOCUMENTOS /OFERENTES	ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY	ING. NELSON SEGOVÍA
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE
3	Planilla de Precios	CUMPLE	CUMPLE
4	Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en los cuadros anteriores se concluye que la oferta presentada por la empresa, ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y también es el del más bajo precio y por lo tanto, es apta en los dos lotes, para ser analizada en la segunda etapa.

Se procede a agrupar la oferta presentada conforme al orden siguiente:

Lote N° 1

ING. MIRTA CONTINI ETCHEGARAY – presenta un presupuesto de G. 74.742.740.-

Lote N° 2

ING. MIRTA CONTINE ETCHEGARAY – presenta un presupuesto de G. 91.982.640.-

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY

Se analizan los siguientes criterios:

2.1 Criterios Técnicos

Especificaciones Técnicas

El oferente cumple cabalmente con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

2.2. Criterios Económicos y Situación Financiera:

Conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la firma oferente basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

a) RATIO DE LIQUIDEZ

Activo Corriente
Pasivo Corriente

AÑO	2010	Promedio	2009	Promedio	Promedio General
Activo Corriente	108.798.519	9.6	7.178.012	5.00	7.3
Pasivo Corriente	11.244.736		1.437.041		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a > 1 tiene suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 7.3. en promedio.

b) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total
Activo Total

AÑO	2010	Promedio	2009	Promedio	Promedio General
Pasivo total	11.244.736	0.10	1.437.041	0.14	0.12
Activo Total	110.364.596		9.614.865		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 por ciento en promedio. Esta empresa posee un 0.12 % en promedio.

c) RATIO DE RENTABILIDAD

Utilidad después de impuestos
Patrimonio Neto

AÑO	2010	Promedio	2009	Promedio	Promedio General
Utilidad después Impuesto	90.766.095	0.9	(53.497.020)	(6.5)	(2.8)
Patrimonio Neto	99.119.860		8.177.824		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su patrimonio neto, esto permite determinar el rendimiento de su capital en términos de utilidades o rendimientos.

La Tasa de Rendimiento del Capital invertido de ésta empresa arroja un promedio general de los dos últimos años de 2.8 por ciento negativo, según su estado financiero presentado ante la Sub-Secretaría de Estado de Tributación.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme se establece en la cláusula del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes:
Presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	CRITERIO
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
2	Formulario de planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.	Cumple
3	Planilla de Precios	Cumple
	Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
5	Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple
6	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	Cumple
7	Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales cerrados (2009, 2010) clasificado en corriente y no corriente.	Cumple
8	Constancia de Cuenta Corriente Habilitada	Cumple
9	Curriculum de la empresa	Cumple
10	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple

3.2. Situación Financiera:

Hemos analizados los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY, extraídos de los balances generales de los años 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la licitación Contratación por la Vía de la Excepción N°01/11, convocada por la Unidad Técnica del Gabinete social de la Presidencia de la República. La preparación y presentación de los balances impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

Nuestra opinión en base a los indicadores utilizados, la empresa ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY se encuentra dentro de la razonabilidad en cuanto a Niveles de Liquidez y Endeudamiento, no obstante en cuanto al porcentaje de Rentabilidad está con un indicador negativo, lo cual indica la dificultad para generar utilidades netas con el patrimonio establecido por el propietario.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos en la oferta, se concluye que la empresa ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARY.

1 Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2 Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión
3 Presenta el precio como el más bajo evaluado en los Lotes N° 1 y N° 2 respectivamente.

CONCLUSIÓN: Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, y teniendo en cuenta que el proceso de Adquisición de Mamparas y Reparaciones de Piso para el Gabinete Social se ha declarado desierto en dos oportunidades anteriores y ante la necesidad de adquirir los bienes y servicios mencionados, éste Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY, en los Lotes 1 y 2 respectivamente, salvo mejor parecer de la superioridad de la siguiente manera:

LOTE N° 1 – ADQUISICIÓN DE MAMPARAS – A LA EMPRESA ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY por el monto de G. 74.742.740.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta) incluido todos los impuestos y gravámenes correspondientes.

LOTE N° 2 – REPARACIONES DE PISO – A LA EMPRESA ING. MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY, por el monto de G. 91.982.640 (Guaraníes Noventa y un millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta) incluido todos los impuestos y gravámenes correspondientes.

Así mismo, se recomienda la formalización del contrato con la firma adjudicada hasta los montos máximos mencionados.

Es nuestro dictamen

Tiburcio Gauto Pérez

Carmen Diana Von Bargen

Alejandra González